



ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

DON FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS TORRES, Alcalde del Ayuntamiento de esta villa:

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con fecha 2 de agosto de 2024 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia número 150 el acuerdo plenario celebrado el día 30 de julio de 2024, por el que se aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria por crédito extraordinario Gestiona 5512/2024, por cuantía de 1.289.772,49 €.

En el citado anuncio se produjo un error en los datos del "Programa de Renovación y modernización de instalaciones deportivas" y no se incluyó el "Programa de Refuerzo de Seguridad Ciudadana", por lo que el anuncio referido a estos dos programas se publicará nuevamente por espacio de quince días hábiles para que se puedan presentar alegaciones y/o reclamaciones o sugerencias.

Al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición pública ni respecto de los programas anteriores ni tampoco de las partidas y programas cuyos datos se han publicado correctamente, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario celebrado el día 30 de julio de 2024. La parte del acuerdo publicado que se considera definitivamente aprobada es la siguiente:

- Para crear partida para financiar la adquisición de suelo de la calle Julia Palomo, por cuantía de 888.595,00 €. Aplicación presupuestaria 0401 15110 60003. Se financia a cargo del Remanente de Tesorería para gastos generales.
- Para crear partida para financiar el "Programa municipal de cultura e identidad", con una cuantía de 199.177,49 €. Aplicaciones presupuestarias, 0203 33210 2260112: 115.000 € (cultura); 0303 33810 63243: 60.000,00 € (tracción remolques) y 0203 33210 62944: 24.177,49 € (equipamiento en iluminación y sonido). Se financia a cargo del Remanente de Tesorería para gastos generales
- Para crear partida para financiar el "Programa del servicio taxi Jarilla", por cuantía de 67.000,00 €. Aplicaciones presupuestarias 0403 44120 61404: 18.000,00 € (app taxis) y 0403 44120 62908: 49.000,00 €, (Renovación de la parada de taxis). Se financia a cargo del Remanente de Tesorería para gastos generales.

Los gastos propuestos que se refieren a esta modificación de crédito se financiarán con cargo a Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción

La Rinconada, a la fecha de la firma digital al margen.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo.: D. Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres
 (Código de validación al margen)

Cód. Validación: SOLWEJRLAX6K7HJXAQAQXNYGM
 Verificación: <https://larinconada.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

